RESOLUCION SENASA N° 1439/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 25/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCION ID N° 225.179.

Asunción, 12 de diciembre del 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 140/11 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 9 de diciembre de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 25/11 para "Adquisición y colocación de Alfombras y pisos vinílicos", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. N° 576/2011, de fecha 10 de octubre de 2011, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Adquisición y colocación de alfombras y pisos vinílicos";

Que el llamado se halla previsto en el **PAC** del Ejercicio 2011, con el Orden N° 225.179, la cual dispone para el ejercicio 2011 la suma de **Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta mil (G. 40.650.000.)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 3045/2011 de fecha 20 de octubre del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando los Subgrupo de Gasto 390 "Otros bienes de consumo" y Subgrupo de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, del Programa de Acción.

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado la propuesta presentada conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación de la empresa **EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA,** por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
Nº: 649
FECHA: 13/12/2011 Hs.: 10:43
Rép. por: Srta. Teresita Arzamendia

Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Ing. Ada Beatriz Verga Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1439/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 25/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCION ID N° 225.179.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la presente Contratación Directa, CD N° 25/2011 para la "Adquisición y colocación de alfombras y pisos vinílicos", a la empresa **EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA,** por un monto total de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 36.751.400) – IVA INCLUIDO,** bajo el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	Provisión y colocación de alfombras tipo acanalado	650	m²	28.700	18.655.000
2	Provisión y colocación de alfombras de alto tráfico (Piso de goma)	38	m²	72.800	2.766.400
3	Provisión y colocación de alfombras de pisos de vinilo	150	m²	102.200	15.330.000
Total IVA Incluido					**36.751.400**

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 3°.- FACULTAR al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a elaborar el contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 4°.- DESIGNAR al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 5°.- FINANCIAR la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente al **Programa de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL